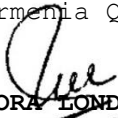


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos se recibieron en este Juzgado, el día 02 de septiembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

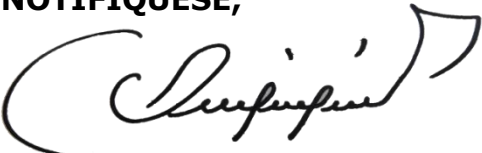
Armenia Quindío, Noviembre 22 de 2021


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2010 - 343
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AV VILLAS
Demandados	ADRIANA PATRICIA NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre veintitrés de dos mil veintiuno.

De conformidad con el auto remitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso radicado 630014003006-2010-00343-00, requiérasele con el fin de que aclare al Despacho el motivo de la remisión, toda vez que la partes no corresponden a las del presente trámite procesal, el cual además se advierte que se encuentra terminado mediante auto del 16 de agosto de 2012. Para efectos de lo anterior, líbrese el oficio respectivo por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad y remítase copia de la citada remisión, con consecutivo N° 03 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de noviembre de 2021.

No. 203


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b92a84dc9ea6249922367abc68281126dc2b621b272b9633732b825a33c4a21**

Documento generado en 22/11/2021 02:13:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>